

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDRAS DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDRAS 01,02 y 03, CALLE SAN PEDRO CDRAS 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDRAS 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA ¿ CURGOS DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, CUI N° 2182356

Ruc/código :	20481348235	Fecha de envío :	20/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO SECHAVI SRL	Hora de envío :	10:25:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION, CONSIDERAR TAMBIEN EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA, PARA ASI DAR MAYOR PARTICIPACION A LAS MYPES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.33 Literal: D Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLC

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE la observación.

El artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 de su Reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (en caso de obras el expediente técnico), el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, lo cual incluye los requisitos de calificación del plantel profesional clave.

El numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento, establece que el uso de las fichas de homologación es obligatorio a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ¿El Peruano¿, siempre que no se haya convocado el procedimiento de selección correspondiente.

El numeral 29.10 del artículo 29 del Reglamento, establece que antes de formular el requerimiento, el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas.

Mediante Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA se aprobó la modificación de la denominación de cuatro (04) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del personal clave, plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

De la revisión de dicha ficha homologada, se puede observar que contiene, entre otros, la homologación de la ¿experiencia del postor en la especialidad¿ (el cual incluye la definición de ¿obras de similares¿).

Asimismo, se aprecia que, ¿la experiencia del postor en la especialidad¿ consignados en el numeral 3.2. ¿Requisitos de calificación¿, ambos del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases del presente procedimiento de selección son concordantes con lo contemplado en la mencionada ficha homologada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDRAS DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDRAS 01,02 y 03, CALLE SAN PEDRO CDRAS 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDRAS 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA ¿ CURGOS DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, CUI N° 2182356

Ruc/código : 20601009758

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 23:05:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que no se deberán agregar los porcentajes de los gastos generales (fijos y variables), utilidad, e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas ni fecha de cálculo en el formato del anexo 6 ¿ precio de la oferta para la ejecución de una obra bajo el sistema de precios unitarios, y que este anexo se deberá presentar tal y como lo establecen las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de ejecución de obras aprobadas mediante Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

- Resolución N° 0486-2023-TCE-S6.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que considerando que el procedimiento de selección se convocó bajo el sistema de contratación de precios unitarios, la normativa de contrataciones del estado ha establecido que los postores deben presentar el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, según la estructura señalada en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDRAS DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDRAS 01,02 y 03, CALLE SAN PEDRO CDRAS 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDRAS 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA ¿ CURGOS DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, CUI N° 2182356

Ruc/código : 20601009758

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 23:05:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que no se deberá consignar la fecha de cálculo del precio de la oferta ni fecha de valor referencial en el ANEXO N° 6 ¿ Precio de la oferta para la ejecución de una obra bajo el sistema de precios unitarios y que este anexo se deberá presentar tal y como lo establecen las bases estándar de adjudicación simplificada a para la contratación de ejecución de obras aprobadas mediante Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que en las Bases aplicables al presente procedimiento de selección, no se ha previsto que los postores deban consignar obligatoriamente la fecha de cálculo del precio de la oferta en el Anexo N° 6; no obstante, sí se prevé que los postores coloquen la fecha de emisión del documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDRAS DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDRAS 01,02 y 03, CALLE SAN PEDRO CDRAS 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDRAS 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA ¿ CURGOS DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, CUI N° 2182356

Ruc/código :	20601009758	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	Hora de envío :	23:05:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que los gatos fijos y variables pueden ser movibles y no se deben presentar igual que el expediente técnico, y que este cambio no será causal de descalificación mientras el monto total ofertado este dentro de los límites del valor referencial. Resolución N° 2982-2022-TCE- S3

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que conforme al formato establecido en las Bases del presente procedimiento de selección [Anexo N° 6 - Precio de la Oferta], los postores deben consignar en sus ofertas económicas, entre otros conceptos, los montos correspondientes a los gastos generales (fijos y variables), sin explicitarse que éstos deben responder a algún porcentaje o monto previamente fijado por la Entidad en el expediente técnico de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDRAS DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDRAS 01,02 y 03, CALLE SAN PEDRO CDRAS 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDRAS 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA ¿ CURGOS DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, CUI N° 2182356

Ruc/código : 20601009758

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 23:05:17

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que los documentos a presentar por los postores son los descritos en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria -2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta facultativo la acreditación y los facultativos. Y que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso más que las establecidas en las bases estandarizadas por el OSCE dado contrario estaría trasgrediendo estas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que en el Capítulo II - Del procedimiento de selección, numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de la páginas 18-19 de las bases, se encuentran señalados en forma clara y precisa los documentos que debe presentar el postor para la admisión de sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDRAS DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDRAS 01,02 y 03, CALLE SAN PEDRO CDRAS 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDRAS 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA ¿ CURGOS DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, CUI N° 2182356

Ruc/código :	20601009758	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	Hora de envío :	23:05:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 00391-2022-TCE-S1 LA VIGENCIA DE PODER NO CUENTA CON UN PERIODO MÁXIMO DE ANTIGÜEDAD DESDE SU EMISIÓN, LO CUAL HA SIDO RESUELTO EN ESTRICTA OBSERVACIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR VIGENTES DEL OSCE Y QUE ESTA NO SERA CAUSAL DE NULIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que en el literal b) del sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria del Capítulo II Del procedimiento de selección de la Sección Específica de las bases estándar se dispone que, para acreditar la representación de quien suscribe la oferta, en el caso de personas jurídicas, se debe presentar la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Como se puede apreciar, conforme a lo dispuesto en las bases del procedimiento de selección, no se exige que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDRAS DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDRAS 01,02 y 03, CALLE SAN PEDRO CDRAS 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDRAS 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA ¿ CURGOS DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, CUI N° 2182356

Ruc/código :	20601009758	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	Hora de envío :	23:05:17

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa la ausencia de cotizaciones que respalden los precios utilizados para la elaboración del expediente técnico el cual fue aprobado por MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2024-MDC/GM el cual es un documento LEGAL, por lo cual se observa el expediente y se solicita su reformulación

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE la observación.

Al momento de publicar la convocatoria del presente procedimiento de selección en el SEACE, debido a un error involuntario se omitió publicar en la sección del Expediente Técnico de Obra, las cotizaciones.

Se publicará dichos documentos en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PÁGINA 15.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDRAS DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDRAS 01,02 y 03, CALLE SAN PEDRO CDRAS 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDRAS 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA ¿ CURGOS DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, CUI N° 2182356

Ruc/código :	20601009758	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	Hora de envío :	23:05:17

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa la ausencia del DESAGREGADO MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS que respalde la correcta determinación del mismo, de contar con el DESAGREGADO DEL FLETE TERRESTRE, el comité debería retrotraer el presente procedimiento de selección para de esta manera revisar el DESAGREGADO DEL FLETE TERRESTRE y de ser el caso realizar las consultas respectivas del mismo, y/o la correcta determinación de la oferta del parte del postor

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE la observación.

Al momento de publicar la convocatoria del presente procedimiento de selección en el SEACE, debido a un error involuntario se omitió publicar en la sección del Expediente Técnico de Obra, el DESAGREGADO MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS y el DESAGREGADO DEL FLETE TERRESTRE.

Se publicará dichos documentos en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PÁGINA 15.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDRAS DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDRAS 01,02 y 03, CALLE SAN PEDRO CDRAS 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDRAS 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA ¿ CURGOS DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, CUI N° 2182356

Ruc/código :	20601009758	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	Hora de envío :	23:05:17

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En los documentos registrados del Expediente Técnico en el portal SEACE por parte de la Entidad, NO se ha adjuntado las Memorias de Cálculo de, ESTRUCTURAS del muro de contención, ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS , ESTUDIO TOPOGRÁFICO,ESTUDIO AMBIENTAL, ESTUDIO HIDROLÓGICO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DESAGREGADO DE GASTOS FIJOS , con lo cual se concluye que el Expediente Técnico carece de sustento técnico, por lo que se solicita declarar la nulidad del procedimiento de selección y retrotraerlo a la etapa de convocatoria, previa reformulación del expediente técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE la observación.

Al momento de publicar la convocatoria del presente procedimiento de selección en el SEACE, debido a un error involuntario se omitió publicar en la sección del Expediente Técnico de Obra, dichos documentos.

Se publicará dichos documentos en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PÁGINA 15.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. ABELARDO GAMARRA RONDO CDRAS DEL 01 AL 08, CALLE INDEPENDENCIA CDRAS 01,02 y 03, CALLE SAN PEDRO CDRAS 01, 03, 04, 05, 06 Y 07, CALLE MANUEL PRADO U. CDRAS 01, 04, 05, 06 Y 07 Y CALLE HUMBERTO LEDESMA ¿ CURGOS DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD, CUI N° 2182356

Ruc/código :	20601009758	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GRUPO VIUCE S.A.C.	Hora de envío :	23:05:17

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TECNICO NO HA CONSIDERADO LOS COSTOS DE ITF, CONAFOVICER, CONTRAVINIENDO LAS LEYES VIGENTES Y LAS BASES ESTANDAR QUE SEÑALA: El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar. Se solicita su inclusión, caso contrario seria causal de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE PARCIALMENTE la observación.
Al momento de publicar la convocatoria del presente procedimiento de selección en el SEACE, debido a un error involuntario se publicó el desagregado de gastos generales erróneo.
Se publicará el documento correcto en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PÁGINA 15.